

La UE publica un informe sobre la defensa comercial de la UE para seguir luchando contra el comercio desleal

Según el informe publicado, la UE ha impuesto desde 2014 diversas medidas para garantizar que las empresas y los trabajadores europeos puedan competir en condiciones equitativas; dos tercios de las 135 medidas vigentes se refieren a importaciones procedentes de China.

En 2018, la UE completó la mayor revisión de su legislación antidumping y antisubvenciones desde 1994. Con la reforma se han reforzado los instrumentos de defensa de la UE contra las importaciones objeto de dumping y subvencionadas. En este contexto, la UE prosiguió su intensa actividad y finalizó un número importante de investigaciones



que dieron lugar a nuevas medidas de protección, en particular en el sector del acero. También en 2018 la UE impuso tres medidas de salvaguardia, las primeras desde 2002.

Según el informe publicado, desde noviembre de 2014 hasta diciembre de 2018, la Comisión impuso 95 medidas de defensa comercial. A finales de 2018, la UE mantenía 93 medidas antidumping definitivas y 12 medidas antisubvenciones, de las que cerca del 44% eran medidas impuestas a las importaciones de productos siderúrgicos. De todas las medidas en vigor, más de dos tercios (68%) afectan a productos importados de China.

Las medidas de defensa comercial de la UE suponen un gran alivio para las empresas europeas. En algunos casos, los derechos se han traducido en una disminución de las importaciones a precios desleales en hasta un 99%. Además, los derechos se han fijado en un nivel suficiente para restablecer las condiciones competitivas en el mercado de la Unión sin imponer una carga excesiva a los consumidores y las industrias de la UE que dependen de las importaciones.

Aspectos más destacados

– Importante revisión de la legislación relativa a los instrumentos de defensa comercial: La UE reformó su legislación antidumping y antisubvenciones en 2018 con el fin de poder reaccionar de forma más eficaz a las prácticas comerciales desleales que perjudican a los productores de la UE. Los cambios han hecho que las investigaciones sean más rápidas y transparentes, con un mayor énfasis en la ayuda a las empresas de menor tamaño. Estas normas recién adoptadas, que empezaron a aplicarse en 2018 a las nuevas investigaciones, incluyen la posibilidad de imponer niveles de derechos más elevados en los casos en que existan distorsiones más graves del mercado.

- La intensa actividad en la defensa comercial de la UE no ha cesado: En 2018, la UE inició diez nuevas investigaciones, de las cuales cuatro se referían a importaciones de productos siderúrgicos. Se adoptaron catorce decisiones en relación con nuevas medidas. La UE inició asimismo diecisiete investigaciones para revisar medidas existentes y adoptó siete decisiones para mantenerlas en vigor. Además, la Comisión inició tres investigaciones de salvaguardia, una en el sector del acero y dos investigaciones bilaterales relativas al arroz, con Camboya y Myanmar/Birmania.
- Acción decidida para proteger a los productores de acero de la UE: Tras la imposición por los Estados Unidos de medidas sobre el acero y el aluminio, la UE intervino para abordar los efectos perturbadores de las medidas en el sector siderúrgico de la UE. Esto era necesario para evitar el desvío comercial mundial hacia la Unión Europea, lo cual habría supuesto una amenaza para los productores de acero de la UE.
- Defensa firme y continua de exportadores de la UE objeto de investigaciones extranjeras: la Comisión intervino en unas setenta investigaciones de defensa del comercio exterior dirigidas a exportadores de la UE en casos de uso injustificado o abusivo de los instrumentos de defensa comercial. En muchos casos, esta actuación llevó a la supresión o a la no imposición de derechos. El número de medidas de defensa comercial dirigidas a los exportadores de la UE asciende actualmente a 174, frente a 162 en 2017. Se espera que esta tendencia al alza se mantenga durante los próximos años.